

MENDOZA, 10 DIC 2018

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP - CUY: 17417/2017, en las que se tramita la adscripción del Ing. Ricardo Jorge PUGLISI como Auxiliar Adscripto Ad-honorem en la asignatura "Biotecnología", de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional fue adscripto por Resolución N° 130/2004-CD, a partir del 09-08-2004; por Resolución N° 096/2005-CD, a partir del 08-08-2005 y por Resolución N° 317/2017-CD, a partir del 01 de setiembre del año 2017 y por UN (1) año en cada una de las mencionadas designaciones, en la asignatura "Biotecnología".

Que las reglamentaciones vigentes establecen que las adscripciones de profesionales pueden ser renovadas hasta TRES (3) veces por igual período (Artículo 3° - Inciso 3.2 – Ordenanza N° 03/2015-CD).

Que a fs. 17 de las presentes actuaciones obra el informe elaborado por el Profesor Titular de la asignatura mencionada, Mgter. Ing. Jorge Norberto FUENTES BERAZATEGUI, en cumplimiento del Artículo 3° de la Resolución N° 317/2017-CD.

El Plan de Labor fijado por el Profesor Titular de la asignatura, avalado por la Comisión Evaluadora de la misma, para el desempeño de la 3ra. renovación de adscripción.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 13 de noviembre del año 2018.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el informe presentado por el Profesor Titular de la asignatura "Biotecnología", correspondiente al desempeño como Auxiliar Adscripto Ad-honorem del Ing. Ricardo Jorge PUGLISI, durante el período comprendido entre el 01 de setiembre del 2017 y el 31 de agosto de 2018, con una calificación de "Muy Satisfactorio", en cumplimiento de lo requerido en los Artículos 5° - Inciso 5.1.(b) y 6° de la Ordenanza 03/2015-CD.

ARTICULO 2°.- Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 01 de noviembre del año 2018 (**3ra. y última renovación**), como Auxiliar Adscripto Ad-honorem al Ing. Ricardo Jorge PUGLISI (DNI: 20.357.752), en la asignatura "Biotecnología", de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- El Ing. PUGLISI deberá presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la Adscripción citada en el Artículo 2° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° DEL TRÁMITE FINAL. CALIFICACIÓN, de la Ordenanza N° 03/2015-CD, para que la misma resulte aprobada.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 330 / 18